

RESOLUCION No. 3999

RICARDO CORNEJO ROSALES,  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO ENCARGADO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE  
RESOLUCION 3991, DE 3 DE JUNIO DE 1974, DEL SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y .

CONSIDERANDO:

QUE el señor Ing. Salomón Gutt B., en su calidad de mandatario de la Compañía Extranjera "MURRIN CORP.", ha comparecido en este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación del Poder otorgado a su favor por la mencionada compañía;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias de la protocolización de los documentos atinentes al referido Poder, efectuada el 1º de Abril de 1974, ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez;

QUE el referido Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 359 de la Ley de Compañías;

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO . - CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera, de acuerdo con el Artículo 32º de la Ley de Registro, respecto de la forma y autenticidad, en mérito de las certificaciones consulares y de las legalizaciones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO . - DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil a su cargo el Poder conferido por la Compañía "MURRIN CORP." a favor del señor Ing. Salomón Gutt B., de conformidad con lo que disponen los Artículos 30 y 120 del Código de Comercio.

ARTICULO TERCERO . - DISPONER que el mismo señor Registrador fije y mantenga fijado por seis meses, en su Despacho, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, con arreglo a la disposición contenida en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO . - DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la Compañía -----

"MURRIN CORP.", que consta en el Registro Mercantil bajo el número 1684, Tomo 102, de 28 de diciembre de 1971, el Poder otorgado en favor del señor Ing. Salomón Gutt B.,

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., tome nota del Poder otorgado a favor del señor Ing. Salomón Gutt B., al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para ejercer habitualmente sus actividades en el Ecuador a la Compañía "MURRIN CORP.", de 11 de Diciembre de 1971.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de los documentos relativos al Poder constantes de la protocolización de 1º de Abril de 1974, ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

*Ricardo Cornejo Rosales,*  
~~SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS~~  
~~ENCARGADO~~

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Ricardo Cornejo Rosales, Director del Departamento Jurídico, encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 3991, de tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro, del señor Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO. -

*Germán Carrón A.*  
~~SECRETARIO GENERAL~~

*DJ*  
ECB/VdeA.  
5-VI-74.